

LA LIBERTAD

SEMENARIO INDEPENDIENTE Y DE INTERESES LOCALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Elche, un mes. 0,25 pesetas.
Fuera, trimestre. 1,00 »

Número suelto 5 céntimos

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Angel, núm. 10, principal
Anuncios á precios convencionales.

LA SUSTITUCIÓN DEL IMPUESTO DE CONSUMOS

Ahora que tanto empeño muestra nuestro Ayuntamiento ó al menos nuestra primera autoridad en sustituir la contribución de consumos por otros medios de recaudación ó por el reparto de este impuesto, bueno será que cada cual á su manera, exponga sus ideas sobre el particular, por si alguna de estas alcanza á servir de base, al menos, para más detenidos estudios.

La base hasta ahora más aproximada para saber el número de individuos llamados á contribuir, hasta tanto que un depurado censo de población nos dé cifras exactas, puede sacarse de las actuales listas del Censo electoral.

Arroja este censo sobre 6.250 electores que son tomados de los de 25 años en adelante y no será un cálculo muy errado el suponer, que los varones que como contribuyentes existen desde la edad de tres años en adelante hasta los 25, sea un número aproximadamente igual, con lo que se tendrán 12.500 varones; y suponiendo que el número de mujeres sea el mismo, aunque siempre fué mucho mayor el de éstas, sobre los hombres, tendremos 25.000 contribuyentes en el casco, radio y extrarradio de esta población, ó sea en todo el término municipal.

Hecho un recuento minucioso en estas listas, resulta un sesenta y cinco por ciento de jornaleros también en todo el término municipal, cuya suma se elevará á 16.250 mayores de tres años y 8.750 los contribuyentes.

Como quiera que aunque no con toda exactitud, puede calcularse la mitad de propietarios y de jornaleros, en el casco y radio y la otra en el extrarradio, nos resultará que el número de propietarios é hijos de éstos, en el casco y radio será de 4.350, y el de jornaleros con sus hijos mayores de 3 años, el de 8.125.

La base que sirve de regulador en las cuestiones de hacienda para descomponer el número de individuos por el de cabezas de familia, calculando tres individuos por cabeza, con lo cual tendremos en el casco y radio 1.416; pero que notas más exactas nos dan un número de contribuyentes cabezas de familia de 2.500.

Desde luego hay que abandonar el extrarradio, puesto que éste tiene aceptado el reparto por consumos y concretarnos al casco y radio de la población.

Partiendo de la base de los 2.500 contribuyentes cabezas de familia, podría hacerse la siguiente distribución:

500 contribuyentes á 150 pesetas, arrojan una suma de Pesetas.	75.000
500 á 100 Pesetas	50.000
500 á 75.	33.000
y 1.000 á 30.	30.000
TOTAT PEsETAS.	188.500

Claro está que cada una de estas categorías han de sufrir el reparto del cupo especial que se les asigne con arreglo á las diferentes clases que representen.

Unida á esta cantidad la de 45.000 pesetas repartidas en el extrarradio, nos dá una suma de los propietarios y extrarradio de Pesetas 233.500.

Vamos ahora á calcular el ingreso que pueden prestar los obreros, quedamos con que éstos pueden calcularse en el casco y radio en 8.125 que partidos por tres, componentes de familia nos dará 2.700 cabezas de familia, que imponiéndoles á cada uno 10 pesetas anuales, nos dará 27.000 pesetas, ó sea entre todo un total de Pesetas 260 mil 500.

El impuesto de consumos, tal como hoy se recauda, cuesta al Municipio 50.000 pesetas próximamente, que como economía debe agregarse al ingreso y entonces tendremos Pesetas 310 mil 500.

Vamos á suponer que una administración cobradora de este reparto, que entiendo deberá ser permanente y cobrar mensualmente las cuotas, cueste las 10.500 Pesetas; quedará un líquido de 300.000 Pesetas.

Más como quiera que el cupo á repartir excede de las 400.000 Pesetas y es imposible recargar más estos tipos, queda un recurso de importancia de que disponer.

Me refirió al consumo de la carne y del pescado, que por su forma especial puede recaudarse por uno de los empleados en el reparto; y que sin casi equivocarnos, daría lo menos 80.000 Pesetas; con lo que tendremos en totalidad 380.000, con lo cual estaba completamente resuelto el problema.

Veamos lo que el Municipio recauda por término medio cada año, esta oscila en las 125.000 Pesetas que, con las 45.000 del extrarradio, hacen 170 mil Pesetas que, deducidas la mitad para la Hacienda, le restan al Ayuntamiento 85.000.

Veamos lo que corresponde en la otra forma, deduciendo 200.000 Pesetas para la Hacienda, le restan al Ayuntamiento 180.000, ó sean 95.000 Pesetas más, cantidad que en su ma-

BANCO DE CARTAGENA

SUCURSALES EN LA REGIÓN DE LEVANTE, ANDALUCÍA Y NORTE DE AFRICA
CAPITAL COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO: PESETAS 10.000.000

Este Establecimiento ofrece las mayores facilidades para las operaciones siguientes:

Compra y venta al contado y en Bolsa de toda clase de fondos públicos y valores industriales.—Cobro y descuento de cupones y de efectos de giro sobre España y el Extranjero.—Cesión de giros en Pesetas, Libras, Francos, Marcos, etc.—Cartas de crédito.—Giros telegráficos.—Giros sobre Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y principales plazas de América y Asia.—Compra y venta de monedas y de billetes extranjeros.—Préstamos y créditos en cuenta corriente, con garantía de firmas ó de valores declarados.—Depósito en custodia de toda clase de objetos preciosos y valores, sin cobrar premio alguno á sus clientes.

Apertura de cuentas corrientes abonando los siguientes intereses:
Cuenta corriente disponible á la vista. 1 por ciento anual.
» » » á ocho días. 1'25 » » »
» » » á 30 » 1'50 » » »

Imposiciones á fecha fija. 3 » » »
Este Banco facilita á sus cuenta-correntistas toda clase de transferencias, cheques y traslado de fondos sobre todas las Capitales y pueblos de importancia.

CAJA DE AHORROS

A las cantidades impuestas en la Caja de Ahorros se abonarán intereses á razón del tres por ciento anual, acumulables el 31 de Diciembre de cada año.

SUCURSAL EN ELCHE: HORAS DE OFICINA de 8 á 12 mañana y de 3 á 5 tarde

por parte podría destinarse á obras públicas, que en Elche son de sumo interés y necesidad.

Yó ya sé que habrá que descontar una buena suma para fallidos que aún elevándola á 5.000 Pesetas siempre quedará un remanente de suma importancia.

No faltará quien encuentre deficiencias en estos cálculos, bien sobre la cuota señalada á los obreros, quizás por parecerles altos los tipos de los primeros contribuyentes, ó bien por no parecerles bien la continuación del impuesto á las carnes y al pescado.

Esto es cuestión de que otros más hábiles que yó presenten otro proyecto, pero si se parte de la base de que todo el peso del cupo cargue sobre el contribuyente, entiendo que se perderá lastimosamente el tiempo y acabaremos por soportar la odiosa contribución de consumos.

Me consideraría muy honrado si estos estudios pudieran servir de base al menos para llegar á feliz término en este asunto.

Elche 30 de Agosto de 1910.

JOSÉ PÉREZ.

LA ESCRITURA DE LAS AGUAS

Creemos que el público verá con gusto la copia de la escritura, por la que se demuestra la propiedad

del Ayuntamiento de las fuentes que han de surtir de aguas á la población.

Dicha copia fue leída en el acto de celebrarse sesión el Ayuntamiento y su lectura decide el pleito de pertenencia de las aguas.

Hé aquí la copia de dicha escritura, en la cual notamos una coincidencia: un Sansano fué el que compró las aguas y un Sansano es, el que quiere traerlas.

20 FEBRERO 1846

Arch. de la Acequia Mayor-Caja I.-n.º 23

ASPE

Venta de cierto derecho de aguas por Antonia Torres con licencia de su marido Juan Romero á favor del Ilustre Ayuntamiento de Elche en reales vellon novecientos.

En la Villa de Aspe á 20 de Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis: Ante mí el escribano y testigos apareció Agustina Torres con su marido Juan Romero, entendido por Antonio, de este vecindario, y precedida la licencia de las mujeres casadas que previene el derecho de que doy fé, de ello usando Dixo: Que vende para siempre al Ilte. Ayuntamiento de Elche, y en nombre del mismo á D. Pedro Pascual de Sansano, Regidor comisario el derecho de todas las aguas que fluyan al

pequeño banquito situado en esta huerta mayor partido de la Daya, linda con terreno por mediodía, poniente cimiento de la nueva rafa, Norte con el Río y por levante con tierras de Manuel Erades, acequia que baja al referido Río, en medio: siendo condición indispensable de esta enagenación que todas las aguas que produce el predio deslindado y por las partes de Levante, mediodía y poniente, reconcentradas en uno ó más puntos, se han de dirigir por la corporación compradora, sus encargados ú operarios, al punto que crean más oportuno; para desde este ponerlas en el que mejor les plazca para el aumento de las que sirven para el surtido de aquella villa; para cuya operación es también condición que el expresado Ayuntamiento pueda ocupar del referido banquito, el terreno necesario para dar salida á las referidas aguas y por donde más les acomode; cuya tierra y demás derechos, como propios de la compareciente, según la división formada de la Vinculación que fundó el Pbro. D. José Castelló, y adjudicación hecha á la misma que fué aprobada en diez y siete de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos, en el Juzgado del señor don Antonio Botella Alcalde primero y por mi escribanía; manifestó hallarse libre de todo gravamen y como tal se le asegure con todos los que responden, en precio de novecientos reales vellón que recibe en este acto en monedas de plata de buena calidad de que doy fé y de ello le otorga carta de pago: Declara que el justo precio de lo referido es el manifestado que no vale más en este día, y si más valiera, del exceso, hace á favor de la Corporación compradora, donación irrevocable: Renuncia la Ley primera, título once, Libro quinto de la Recopilación que trata de los contratos en que hay lesión y los cuatro años que fija de término para pedir su reducción á justo valor: Y desde hoy para siempre renuncia al dominio y posesión que tiene a lo enajenado, y los traspaşa con todas las acciones que le competen, en la Corporación compradora y quien le representa, para que, como dueños absolutos la posean á su voluntad como de cosa suya adquirida con el competente título, quedando atendida de evicción por si en algún tiempo resultase algún gravamen que ahora se ignora, y á la observancia de cuanto queda dicho, obliga sus bienes y rentas; juró por Dios Nuestro Señor y á una señal de cruz conforme á derecho que para el otorgamiento de esta Escritura no ha sido precisada por su marido ni otra persona en su nombre, que la hace de su libre voluntad por que redunde en su utilidad; á cuyo fin renuncia la Ley sesenta y una de Toro de que fué enterada por mí el Escribano de que así mismo doy fé: que de dicho juramento no pedirá absolución ni relajación á ningún Señor Juez ni Prelado Eclesiástico, que conforme á derecho se le pueda conceder, y aunque de motu proprio le fuere concedida de ella no usará pena de perjurá; y el manifestado su marido se obliga á tener por firme la licencia dada á su mujer, y á no reclamarla por ningún motivo: Y presentes Pedro Pascual Sansano como comisionado que expresó ser del Ayuntamiento de esta Villa de

Elche, y otro de sus regidores, enterado de esta escritura Dixo: Que la acepta en todas sus partes y en su virtud recibe en venta el agua con la autorización y facultad de los demás derechos que se le conceden á la Corporación que representa, y por el precio de novecientos reales vellón que ha satisfecho; quedando advertido de tomar la razón de ella en el oficio de hipotecas del Partido dentro de un mes contado desde hoy sin cuyo requisito á que ha de preceder el pago de tres por ciento consignado en la Real Instrucción de veinte y tres de Mayo del año último, sobre ser nulo, quedará atendido á las disposiciones penales que en la misma se insertan. Así lo otorgaron y firmó el D. Pedro Pascual; y por los consortes que expresaron no saber, lo hizo á sus ruegos Antonio Perez de Cremades que con Antonio Cremades de Botella de este vecindario fueron testigos, y á todos yó el Escribano doy fé, conozco.—Pedro Pascual, Antonio Pérez, ante mí, Francisco Cerdán.

Yó el infrascripto Escribano por S. M. del Número de esta villa de Aspe, presente fui: y en fé de ello, lo signo y firmo en dos pliegos del sello cuarto que le corresponde y su registro queda extendido en igual papel, al número setenta y cuatro de mi Protocolo corriente y anotado en él la dación de esta copia á requerimiento de D. Pedro Pascual de Sansano, día de su otorgamiento.—Francisco Cerdán: (rubricado).

Queda tomada razón de esta escritura en el oficio de hipotecas de esta Villa en los asientos pertenecientes á la de Aspe: acreditando el comprador haber satisfecho en la Admón. de Elda veinte y siete reales por el 3 % del valor, según recibo que queda núm. 542.—Thadeo Sirera—rubricado—derecho diez vn.»

UN MENSAJE

A continuación publicamos el siguiente, que fué entregado al Sr. Sansano en la tarde del día 27 por la Comisión de vecinos de las calles Carmen, Plaza Barcas y Plaza Mayor.

«Señor Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Elche.

Los que suscriben, vecinos de la Plaza Barcas, calle del Carmen y Plaza Mayor, acuden respetuosamente á su autoridad para significarle su profundo agradecimiento por el celo y el interés demostrado en beneficio de nuestra salud, haciendo desaparecer la balsa del huerto de Gil.

Mucho tenemos que agradecer á V. S. en todos los órdenes administrativos con sus medidas acertadas, inspiradas todas en el bien de nuestro querido pueblo, pero cuando sus gestiones vienen á redundar en el bien y la salud para nuestras familias, no encontramos palabras para expresar nuestro agradecimiento.

Los vecinos todos de las calles expresadas desean á su Alcalde larga

vida y el mayor tiempo posible al frente de la Alcaldía para hacer el bien de sus conciudadanos, haciendo extensivo éste mensaje de simpatía á la Muy Ilustre Corporación que preside, por su acuerdo memorable en bien de la Salud y de la Higiene.

Dios guarde á V. muchos años.
Elche 27 Agosto 1910.

Manuel Martínez, Antonio Rodríguez, Francisco Serrano, A. Serrano, A. Murcia, M. Murcia, Eduardo Leguey, Alfredo Leguey, Francisco Antón, Francisco Sánchez, Pascual Díaz, Hijos de F. Román, Bernardo Lucerga, Viuda de J. Casanova, Ginés Díez, Antonio Vives, Cayetano Martínez, Manuel Mollá, Jacinto Fenoll, Lorenzo Canals, Asunción Oliver, José Samper, Francisco Gimenez, Francisco Navarro, Vicente Pastor, Leandro Román Francisco Vicente, Francisco Samper, Jaime Castelló, Pedro Pérez, Jaime Samper, Antonio Sánchez, Luis Blasco, Salvador Maluenda, G. Torregrosa, Mariano Campillo, Francisco Torregrosa.»

AYUNTAMIENTO

El miércoles último celebró su sesión ordinaria el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Sansano y con asistencia de catorce Concejales.

Aprobada el acta, el Sr. Sempere Moxica hace una manifestación referente á la eliminación del reparto de consumos en el extrarradio de Asunción Vicente Pascual, manifestando que si bien ésta ha trasladado su residencia al casco, queda en el campo su hijo.

Se aprueban dos instancias de obras, dos cuentas de Viuda de G. Botella; y dos de poca importancia y se dá lectura al Mensaje que los vecinos del centro de la población han elevado al Ayuntamiento, agradeciendo su acuerdo de demolición de la balsa del huerto de Gil.

Se da nuevamente cuenta del informe emitido en la instancia de Adolfo Fenoll, acordando quede nuevamente sobre la mesa este desgraciado documento que ya lleva el carpetazo número tres.

El Sr. Presidente dice que la Junta de aguas en una de sus últimas reuniones acordó que el Ayuntamiento había invadido atribuciones de la Junta de aguas, registrando el cauce del Tarafa para explotación minera, por lo cual si no se llegaba á una conciliación entre dicha Junta y el Ayuntamiento, aquella se opondría al escrito de éste en el plazo reglamentario. Dijo el señor Presidente, que por su parte, respetaría y cumpliría el acuerdo del Ayuntamiento, cualquiera que fuese, pero que se inspirase siempre en la necesidad que siente el pueblo de que sea un hecho próximo la traida de aguas potables, lo que estamos dispuestos á defender con nuestras vidas si preciso fuese. (Aplausos en el público).

A continuación lee el Secretario accidental una copia de la escritura de venta de la fuente de Romero al Ayuntamiento, la cual podrán ver nuestros lectores en otro lugar de este número. Pide la palabra el Sr. Asencio Gar-

cía Magán, quien encarece la importancia de esta cuestión, puesto que de ella depende la existencia del pueblo de Elche, que no puede vivir sin aguas, y dice: He estudiado detenidamente la escritura de que nos ha dado cuenta el Sr. Alcalde, lo he consultado con personas dedicadas al estudio del derecho, y tanto por la opinión de éstos, como por mi propia convicción, puedo asegurar que las aguas de la fuente de «Romero» son de la indiscutible é indudable propiedad del Ayuntamiento, y no se explica cómo ha podido producirse ninguna duda sobre el particular: es más, nadie se atreverá á discutir ese derecho del pueblo, pero si alguien tuviera la osadía de hacerlo, no sería hijo de Elche, y, si lo fuese, no merece serlo. En su consecuencia, propongo que el Ayuntamiento disponga de esas aguas en la forma que tenga por conveniente, y si alguien tiene que reclamar, que acuda donde debe acudir, á los tribunales de justicia.

Una salva de aplausos coronó las últimas palabras del simpático Concejal canalejista, que ayer se llevó las simpatías del pueblo entero.

El Sr. Fluxá dice que los documentos deben reclamarse, estén donde estén.

El Sr. Magán dice que sabe quien posee la escritura y que se reclame.

El Ayuntamiento acuerda aprobar ambas proposiciones, las del Sr. Magán y Sr. Fluxá.

El Sr. Asencio García Magán pide al Sr. Alcalde que ordene se ponga inmediatamente á su disposición el expediente en virtud del cual se han realizado las obras sobre el pretil de la parte de poniente del Puente llamado de la Virgen, porque sobre esas obras, se dice, se han hecho muchos y muy sabrosos comentarios, y yo deseo aclarar quién y con qué autorización se han verificado.

Después el Sr. Vives hace varias denuncias y varios ruegos, que el Presidente promete atender.

El Sr. Sánchez Bernad pide que se reúna la Junta de Sanidad, á cuya petición se adhieren varios señores Concejales, y por último, el Sr. Román denuncia el mal olor que hay en las alcantarillas de la calle Corredera, ruego que promete atender el Sr. Alcalde.

Y se levanta la sesión.

TRIBUNAL POPULAR

EL TIO PAU Y CHOLIN

—Cholin. Desde la semana que vé es menester que comensém el oñi una hora ans, porque el día vá acurtant y ensegua mos se fá denit, conque vé y donali entrá al primer.

—Ni al según tampoc, tío Pau; lo que es hui me crec que no hay chuf, porque vullc selebralo yó primer que tots, porque com sap que el dichous estiguerem de boa, me vach comprometer en els amics que allí me vach fer de dir algo hui en el periodiquet.

—Pero home, ¿qué l' importa á ningú si estiguerem conviats ó si ferem asó ó lo atre?

—No podrá importali á ningú, tío Pau, pero me importa á mí, que he fet promesa de que tot lo que fasa en la semana publicaro els dumenches, y si á usté no li apaña axina busca un atre porter.

—Ché, ché, tú ensegua tires el ca-

ro per el pedregal: vinga, veches lo que tingues que dir y cuidao en esvarate, que ya saps que á tots no els dona gust que els publiquen en el periódic.

—Yó tío Pau, me atenc al antiu refrañ que diu: *No es bien nacido el que es desagradecido* y com nosatros som agraits y prou, no puc per menos que fer present que el dichous se casá la chica del nostre amic Luis Bonmatí, que es una pella molt templá y arriscá y el novio no dic res! Laurian, un chiquet vermell com els pimentons y tan plat com la novia, y mos pasarem una molt bó, pues después de la serenada, mon anarem á la fonda de «La Confiansa», ahon mos vá servir Pepe, el chocolate y después dolsos á grapat y tortaes y bones begüetes; de allí mon anarem al camp á la partia de Altet y allí en casa de la novia mos reunirem tots els conviats, y después de donamos Manuel, el tío de la novia, una copeta de *Huixqui* que es una begua Noruega, segons digué Agustí, mos sentarem tots en la taula que havia prepará, en el orde sigüent: Els novios en mich, tenien á un costat al Alcalde, y al padri, que fon Chaume Brú, y al atre costat á Pepica, la comare, y Manolica, la filla del Alcalde, y después als dos costats estaven la tia Sunsión, mare del novio, la chica del tío Andreu Baesa, Sunsiónetá y Sunsión la filla del tío Pepe, dos fadrines morenetes pero molt grasioses, la tia Margaita Peres, Sunsiónetá Mateu y María Pepa, la mare de la novia, Serafina Bonmatí, Ventura Sempere, Pepica Agulló y después á un costat y atre estaven Pepe Mollá, Pepe Brú, tots els tíos de la novia, Rafael, Chaume, Toni, Manuel, Pepe, faltava Visent que está en Alcher, y allí en la casola estaven el tío Andreu Baesa, Manuel Amorós, Agustí Marco el alicantí, mesclats en el tío Luis pare de la novia, y el tío Pere y Toni, Manuel y Visent Quiles, y atres que hara no men recorde. El menú fon de primera y tots atracarem de *lo lindo*. El ví era superior! de diferentes *ganaderies*, en havia uno de *ordago* mes negre que la sotana del sagristá y que li fuchiem com el dimoni á la creu después els melóns de aigua de la senia del tío Pepe, que cada *mós* valia un quinet, y después ya vegué les bandejes de dolsos, tortaes y la plucha de pelailles.

—Calla, home, no me digues res. Alló fon una batalla de dolsos, á mi com me pillaren *chollat* me fereu el cap plé de boñs, y que si no me alse me havien *decapitat*, hasta cartuchos entregues tiraren á última hora.

—Y ya vegué com en tanta gresca no tinguereu ni el menor disgut.

—Si que mos se disgustá uno dels que allí havien, y fon porque se derramá la *menta* que la pren com á medesina porque li falta *moure*.

—Pero se lin pasá desegüia el disgut, porque Agustí descorchá una botella de *Piarrat*, de Reus; un vinet mes ransio que la política y que fea parlar en castellá.

—Si que mos van divertir, home; porque después, Amorós agarrá la guitarra y ballaren hasta els gats, pues ya vegueres que á Sento el correcher li feren ballar la *machicha* damunt de la taula y el tío Pepe me atascá l'olla del puchero en el cap, y el compare de els novios vegueres que era un ballaor de primera.

—Ya hu crec, com á que el home ha segut *arguilandero*.

—Pues y Agustí? vegueres que bé ballá damunt del llit dels novios.

—Com á que el home té promesa feta de desarrejar tots els llits dels novios que el convien á la boa.

—No mos se olviará el dia exie may pues guardarem grata memoria de ell, porque mos obsequiaren molt bé y mos llevaren en carruache y tot hasta la estació de Torrellano, per sert que el

tío Pepe aná tot el camí badallant y hu apagá á tots á última hora.

—Pues calle, que hara tenim que fer un' atra gira pronte en casa de Andreu Baesa y en la senia del tío Pepe, y después un' atra que mos convia el tío Tóni, y matará un borrego, pero sense *mataures*.

—Vinga, home, dexiaten, que tú en parlar de gires te calfes com els de Crevillent. Corre, ves y obri y donali entrá al que primer estiga.

—El chuí vá á prinsiapiar. Que pase el d' el Raval.

—Buenas, tío Pau.

—¡Ola! ¿qué hay, Mariano?

—Pues yó que vinc á dirli que allí en el Raval no se pot anar ningún día en carruache com no siga dumenche.

—¿Pues y axió?

—Perque se posen en mich del carrer els costurers y les *lorquines* y no hay qui transite.

—Home: com hara fá tanta calor dins de les cases, pues exiran á treballar al carrer que estarán mes frescs, y cuant pase algún carruache, pues ya se apartarán y li dexiarán pás.

—Si fora axina res li diria; pero com es lo contrari, no vullc que me torne a pasar lo del disapte pasat,

—¿Qué te pasá?

—Pues mire: llevava yó la jaqueta que tinc del ramal á ferrala y allí davant de Sen Chuan estaven les dos baldoses plenes de lorquines, y una pobra dona que pasava tingué que tirar per mich en tan mala sort, que la jaça li pegá una potá en el garró, y li feu un esgarrañó, y ha tengut yó que donarli un duro pera que se el curara, no es que yó vingá á diro per el duro, no señor; pero que si les baldoses hagueren estat desocupaes, mel haguera alforrat yó, y la dona no haguera llevat el susto que llevá.

—Bueno, home, ves descansat que Cholin pegará una bolteta per allí...

—No; el qui deu pegarla es el Alcalde, que com no ix de la Correora y la Glorieta, que allí no hay costureros ni *lorquines*, pues fá conte que tot el poble está igual, que pegue, que pegue una bolteta per allí per el Raval y que vecha lo que determina.

—Ves, home, que ya li pasará Cholin el recaó.

—Ande, pues ahí se queda.

—Adios Mariano. Cholin, vingá atre.

—Hara pasará Chaume el del Derramaor.

—Se pot, tío Pau?

—Avant. ¿Qué li pasa?

—A mi no res, tío Pau: yó solament vinc á dirli que vecha si li pot llevar el visi que té un fadri pue tenim allí en la partia que li diuen Andreuico.

—¿Quin visi es el que té?

—Pues el de abrasar á totes les fadrines, y l' atre día cuant se casá Juanico el de la casa del *Terme*, estava conviat y cuant acabaren de dinar, pues el home, en la escusa del vinet se tirá á abrasar á totes les fadrines, y cuant abrasá á la novia de Pepe, éste se cremava yá y casi hay un compromiso.

—Bueno: pues si no es mes que axió ya sen pot anar que Cholin se encarregará de llevarli exie visi, y cuant el convien á alguna *boa* li nigará les mans darrere pera que no tinga perill ningú de llevar la novia.

—Pues condíos, tío Pau.

—Vaya condíos: Cholin, tanca en seguia.

—El chuí s' acabat, hasta l' atre disapte que acomensarem á les tres.

UN BANQUETE

El viernes último se reunió en fraternal banquete el Consejo de Administración de la nueva Sociedad «La Electromotora Equitativa», habiendo asistido también el Alcalde Sr. Sansano, y el letrado Sr. Gómez Valdivia.

Al descorcharse el Champagne, el Presidente del Consejo D. Pascual Antón, leyó un telegrama del Sr. Selya, escusándose de asistir.

Después el Sr. Sansano, en frases levantadas y elocuentes ensalzó el acto que se celebraba, el cual no podía menos de redundar en beneficio del pueblo, ofreciéndose oficial y particularmente al nuevo Consejo de Administración para todo lo que fuese adelantamiento y mejora de la población.

El Sr. Gómez Valdivia expuso los beneficios que esta fusión reporta á la población, haciendo votos para que ésta sea precedente de otras fusiones industriales que reportarian grandísimos beneficios en este pueblo, terminando felicitándose por haber contribuido á llevar la paz y sosiego á dos entidades que ayer luchaban entre sí.

D. Francisco Brotóns terminó los brindis, viéndose enorgullecido por estar entre personas tan respetables y sintiendo la ausencia del dignísimo señor Juez de Instrucción y del señor Selya.

Felicitemos á los señores Consejeros y á la nueva Sociedad, deseando que todo ello redunde en bien del pueblo.

BANCO DE CARTAGENA

CAJA DE AHORROS

Cartagena, Murcia, Sevilla, Lorca, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Huelva, Alicante, Elche, Melilla, Hellin, Yecla y Cadiz.

Saldo anterior. . . Ptas. 13.618.217'56

Imposiciones durante la semana. Ptas. 378.555'03

Suma. » 13.996.772'59

Reintegros. » 305.625'77

Saldo. » 13.691.146'82

Elche 27 de Agosto de 1910.

NOTICIAS

Boda rumbosa

El jueves contrageron los indisolubles lazos del matrimonio, la simpática y muy amable señorita Margarita Bonmatí Mollá con el apuesto joven Don Laureano Brú.

A tan solemne acto fué invitado el alcalde D. Vicente Sansano y su hija Manolita, quienes están muy estrechamente unidos por los lazos de la amistad con la familia Bonmatí, una de las más pudientes y numerosas de la partida rural de Altet.

Después de celebrada la ceremonia en Santa María, la numerosa comitiva se dirigió al Hotel «La Confianza» donde se sirvió un espléndido y aristocrático *lunch* reinando la más cordial fraternidad entre todos.

Acto seguido se trasladaron á la estación, partiendo todos para la hermosa hacienda de D. Luis Bonmatí, padre de la novia, en donde tuvo lugar un suculento banquete aderezado con la fina gracia de la desposada y de su queridísima madre y el aticismo de los muchísimos asistentes.

Allí estaban todos los hermanos del padre de la novia, viéndose como caso digno de elogio, el respeto y cariño que mostraban estos por su hermano mayor Rafael pedáneo de aquella partida rural, el cual por su bondad é inteligencia sabe captarse las simpatías.

Entre los convidados vimos también á nuestro amigo Vicente Quiles.

Nosotros damos nuestra más cordial enhorabuena á la feliz pareja y les deseamos un sinnúmero de felicidades en el nuevo estado.

Bienvenido

Procedente de Madrid ha llegado á esta ciudad el bizarro Comandante del Estado Mayor Central, D. Miguel Pérez Antolinez acompañado de su distinguida familia. Nuestra bien venida.

Junta de Sanidad

El viernes último se reunió la Junta de Sanidad, adoptando importantes acuerdos en beneficio de la salud pública, y en previsión de una invasión colérica, que por ahora no hay que temer.

Temim l' Alcalde millor que en este poble ham tengút molt honrat, de tots volgút, bon home, trebalkaor.

Moltes millores ha fet desde que el mando pillá; ningú ha fet ni fará lo que el señor Sansanet.

Mos ha fet el llavaor en té en proyecte molts mes, mentres atres no han fet res; manar, y vaya calor,

Per éll ya no está l' olor de exia balsa tersianenca que al parlar de ella el córtrenca. ¿Se li pot dir el Señor!

Molts carrers mos ha apañat en molt bones condicions mentres els atres mamóns tot seu han embuchacat.

Ningú ha lograt lo que éll mos fará chorrar els fons. ¿Es un Alcalde dels bons? els atres, allá al bordell.

Ni Manuel, ni Tomaset, ni el Cristo de la vareta, may mon han fet una dreta com mo la fá Sansanet.

En éll tots conténs estém, de Alcalde no el tirarán porque tots protestarán y segur que guañarém,

¡Viva el Alcalde millor que en este poble ham tengút de tot el mon ben volgút y bon administraor.

Si hay algún verset mal fet, els critics dispensarán, que astó es un afecte grán que senc yó per Sansanet

LA VENTA DE JOSÉ

Se pone en conocimiento del público, que la renombrada *Venta de José* que se halla situada en la carretera de Aspe, se arrienda desde 1.º de Octubre próximo.

Para detalles y condiciones entenderse con José Villalobos, calle de Yelarde, n.º 8, detrás del Teatro Llorente.

Imp. de P. Rizo, Compañera, 1, Elche